

Bruselas, 29 de noviembre de 2018
(OR. en)

14892/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0355(NLE)**

**SCH-EVAL 238
FRONT 421
COMIX 664**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	14891/18
Asunto:	Proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2017 relativa a la aplicación por los Países Bajos del acervo de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores (Pasos fronterizos de EUROPOORT y Hoek van Holland, Aeropuerto Rotterdam-La Haya y Centro Nacional de Coordinación)

1. A raíz de la adopción por el Consejo del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, un equipo de expertos de los Estados miembros y de la Comisión realizó en 2017 una evaluación de la aplicación del acervo de Schengen por los Países Bajos en materia de gestión de las fronteras exteriores.
2. De conformidad con el citado Reglamento, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas durante la evaluación y garantizar que los Países Bajos apliquen de manera correcta y efectiva todas las normas de Schengen relacionadas con la gestión de las fronteras exteriores.

3. El 28 de noviembre de 2018, el Grupo «Cuestiones Schengen» (Evaluación), junto con los socios del Comité Mixto/Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein, aprobó la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento 14891/18.
